

RESOLUCION Nro. 00199, 26 MAR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, identificada con NIT 900115106-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 7541 de fecha 28 de noviembre de 2023, prorrogada por la Resolución Nro. 839 del 23 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 320 del veintiocho (28) de noviembre de 2023, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante correo electrónico de fecha 28/02/2024, el (la) Señor (a) HENRRY GÓNGORA RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 12931020, en su calidad de representante legal, solicitó el reconocimiento de la Personería Jurídica del CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, identificado con NIT 900115106-1.

RESOLUCION Nro. 00199 26 MAR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, identificada con NIT 900115106-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que de acuerdo a lo preceptuado en especial por el artículo 33 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, en la cual establece que; El ICBF otorgará y reconocerá las personerías jurídicas de autoridades indígenas o tradicionales, cabildos, asociaciones de cabildos o de autoridades tradicionales, para ello aporta copia de la Resolución Nro. 377 del 23/10/2015, por la cual el CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, identificado con NIT 900115106-1, es inscrito en el registro público único nacional de consejos comunitarios y formas y expresiones organizativas, y organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del ministerio del interior.

Igualmente aporta acta de elección del 18 de febrero de 2023, copia de la cedula de ciudadanía, cartas de aceptación de los cargos, antecedentes penales, procuraduría y contraloría de cada uno de los miembros de la junta de gobierno, también remite copia del reglamento interno del Consejo Comunitario y Resolución 006 del 24/02/2023 por la cual el municipio de Olaya Herrera del Departamento de Nariño, reconoce la nueva junta y el representante legal del CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, identificado con NIT 900115106-1, para el periodo determinado por el artículo 8 del decreto 1745 de 1995, por el periodo de TRES (3) años el cual inicia a partir de la fecha del reconocimiento 18/02/2023 y el cual vence el 31/12/2025.

Que en consecuencia de lo anterior aporta Resolución Nro. 067 del 09/05/2023 del Ministerio del Interior por la cual se actualiza los cambios de junta y representante legal de una organización en el registro público único nacional de consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas, y organizaciones de base de comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras del ministerio del interior, en su numeral 1º procede a inscribir como representante legal al Señor HENRRY GÓNGORA RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 12931020 y el numeral segundo se inscribe como junta de gobierno a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ORLANDO RIASCOS PERLAZA	1087705756	PRESIDENTE
EDISON HERNÁNDEZ PEÑA	12798647	TESORERO
MARIA ELENA SALAS CUELLAR	1086054358	SECRETARIA
ROCIO VALENCIA CASIERRA	1086044603	VOCAL 1
SILVIO MEZA CUERO	6162218	VOCAL 2
DANIEL RODRÍGUEZ YESQUEN	12796438	VOCAL 3
WILMER SANTO MINOTTA CUERO	1086049709	FISCAL

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: <https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios>, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados y aplicables en el artículo 7 y 33 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica al **CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR**, identificado con NIT **900115106-1**, domiciliado en Municipio de Olaya Herrera - Nariño; teléfono

RESOLUCION Nro. 00199 26 MAR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, identificada con NIT 900115106-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

3136488378; Correo electrónico; gongora1984@hotmail.com, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal del CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, IDENTIFICADO CON NIT 900115106-1, a (la) Señor (a) HENRRY GÓNGORA RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 12931020 como representante legal, por el término de TRES (3) AÑOS según se establece en el artículo 8 del decreto 1745 de 1995, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 31/12/2025.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, IDENTIFICADO CON NIT 900115106-1, por el término de TRES (3) AÑOS según se establece en el artículo 8 del decreto 1745 de 1995, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 31/12/2025 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ORLANDO RIASCOS PERLAZA	1087705756	PRESIDENTE
EDISON HERNÁNDEZ PEÑA	12798647	TESORERO
MARIA ELENA SALAS CUELLAR	1086054358	SECRETARIA
ROCIO VALENCIA CASIERRA	1086044603	VOCAL 1
SILVIO MEZA CUERO	6162218	VOCAL 2
DANIEL RODRÍGUEZ YESQUEN	12796438	VOCAL 3
WILMER SANTO MINOTTA CUERO	1086049709	FISCAL

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, IDENTIFICADO CON NIT 900115106-1, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal del CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, IDENTIFICADO CON NIT 900115106-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona Jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles, y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, IDENTIFICADO CON NIT 900115106-1, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

RESOLUCION Nro. 00199, 26 MAR 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, identificada con NIT 900115106-1, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los **26 MAR 2024**


LUZ ANGELA ALVARADO YÉPEZ
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez,
Profesional Universitario – Aseguramiento – Dirección Regional Nariño

Control legal: Oscar Abel Hurtado Narváez,
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 4:41 p. m.
Para: gongora1984@hotmail.com
CC: Luz Angela Alvarado Yopez; Oscar Abel Hurtado Narvaez
Asunto: BOLETA CITACION NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
HENRRY GONGORA RODRIGUEZ
Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR
Olaya Herrera - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
199	26/04/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de Impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 u 8 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario – Pasto.

Teléfono: 602 7307560 Ext. 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Enviado desde Correo para Windows 10

De: henry gongora rodriguez

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 2:15 p. m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Asunto: autorizacion para ser notificado via correo electronico

buenas tardes por medio del presente envio autorizacion para ser notificado por este medio
muchas gracias

att-

HENRY GONGORA
REP. LEGAL





GUALMAR

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA
CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR
RESOLUCION N° 000399 DEL 28 DE ABRIL DE 2003
NIT: 900115106-1

San Juan de Pasto, 03 de abril de 2024

Señor(es):

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).

DIRECCION REGIONAL NARIÑO

E. S. M.

AUTORIZACION

Cordial saludo por medio del presente escrito autorizo que se me notifique por medio de correo electrónico el acto administrativo que está a nombre del consejo comunitario gualmar.

Muchas gracias por su colaboración.

NOTIFICACIONES.

Las recibiré en el municipio de Olaya Herrera, al correo electrónico gongora1984@hotmail.com, consejocomunitariogualmar@gmail.com, henrygr1984@gmail.com o al número de celular 3136488378.

CORDIALMENTE

HENRY GONGORA RODRIGUEZ
Representante Legal C.C. Gualmar
C.C. 12931020

E-MAIL- consejocomunitariogualmar@gmail.com

CEL: 3136488378

"NUESTRO TERRITORIO UN COMPROMISO DE TODOS"

c/c

Archivo c.c. Gualmar

1

2

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141002748463



(415)7707212489984(8020) 000014100274846 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 5 1 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

40. Ciudad/Municipio

Olaya Herrera

4 9 0

41. Dirección principal

VDA CALABAZAL

42. Correo electrónico consejocomunitariogualmar@gmail.com

43. Código postal 5 2 7 5

44. Teléfono 1

3 1 3 6 4 8 8 3 7 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 0 6 0 1 1 0

4 3 9 0

2 0 2 1 0 2 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
7	1	4	4	2	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2024 - 03 - 31 / 19 : 18 : 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre GONGORA RODRIGUEZ HENRRY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN.

4. Número de formulario

141002748463



(415)7207212489984(8020) 0000141002748463

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección sectorial	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 5 1 0 6	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 6		83. Nacional pública	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 6, 0 1, 1 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 1		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	4 9 0			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	Ministerio del Interior	1 8
-------------------------------------	-------------------------	-----

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2, 0 2, 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Aneclación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
--------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141002748463



(415)7707212489984(8020) 000014100274846 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 5 1 0 6 | 1

8. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3 0 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 2 9 3 1 0 2 0	102. DV
104. Primer apellido GONGORA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre HENRRY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141002748463



(415)7707212489984(8020) 0000141002748463

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 5 1 0 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Institucional y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 2 9 3 1 0 2 0		COLOMBIA	GONGORA	RODRIGUEZ	HENRRY					2 0 2 3 0 2 2 4	
1												
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 8 7 7 0 5 7 5 6		COLOMBIA	RIASCOS	PERLAZA	ORLANDO					2 0 2 3 0 2 2 4	
2												
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 8 6 0 5 4 3 5 8		COLOMBIA	SALAS	CUELLAR	MARIA	ELENA				2 0 2 3 0 2 2 4	
3												
Cédula de Ciudadana 1 3	1 2 7 9 8 6 4 7		COLOMBIA	HERNANDEZ	PEÑA	EDINSON					2 0 2 3 0 2 2 4	
4												
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 8 6 0 4 9 7 0 9		COLOMBIA	MINOTTA	CUERO	WILMER	SANTO				2 0 2 3 0 2 2 4	
5												

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141002748463



(415)7707212489984(8020) 0000141002748463

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 5 1 0 6 1 6. DV Impuestos y Aduanas de Fisco 12. Dirección seccional 1 4 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 6 0 4 4 6 0 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VALENCIA	116. Segundo apellido CASIERRA	117. Primer nombre ROCIO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 2 2 4	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 1 6 2 2 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MEZA	116. Segundo apellido CUERO	117. Primer nombre SILVIO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 2 2 4	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 7 9 6 4 3 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido YESQUEN	117. Primer nombre DANIEL	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 2 2 4	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905790718



(415)7707212489984(8020) 000001490579071 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 9 3 1 0 2 0 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 2 9 3 1 0 2 0 27. Fecha expedición 2 0 0 3 0 3 3 1

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Nariño 5 2 30. Ciudad/Municipio La Tola 3 9 0

31. Primer apellido GONGORA 32. Segundo apellido RODRIGUEZ 33. Primer nombre HENRRY 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Nariño 5 2 40. Ciudad/Municipio Olaya Herrera 4 9 0

41. Dirección principal VDA SAN JOSE CALABAZAL ZN SATINGA

42. Correo electrónico gongora1984@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 3 6 4 8 8 3 7 8 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 5 1 3	2 0 1 3 0 3 2 1					2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22. Obligado a cumplir deberes formales a 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 29 / 14 : 55: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre YEPES ANGULO ELIANA SAMIRA
985. Cargo Analista III



De: henry gongora rodriguez
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 3:20 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: recibo de pago del impuesto

buenas tardes envío recibo de pago de impuesto, y adjunto rut del consejo y rut del representante



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000000651

4 Abr 2024 - 11:06 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro
Ahorros
*2943

Producto destino

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Corriente
074-799832-77

Valor enviado
\$ 141.000,00

legal



De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez
Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 7:35 a. m.
Para: gongora1984@hotmail.com
CC: Luz Ángela Alvarado Yepez
Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)
HENRRY GONGORA RODRIGUEZ
Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR
Olaya Herrera - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
199	26/04/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

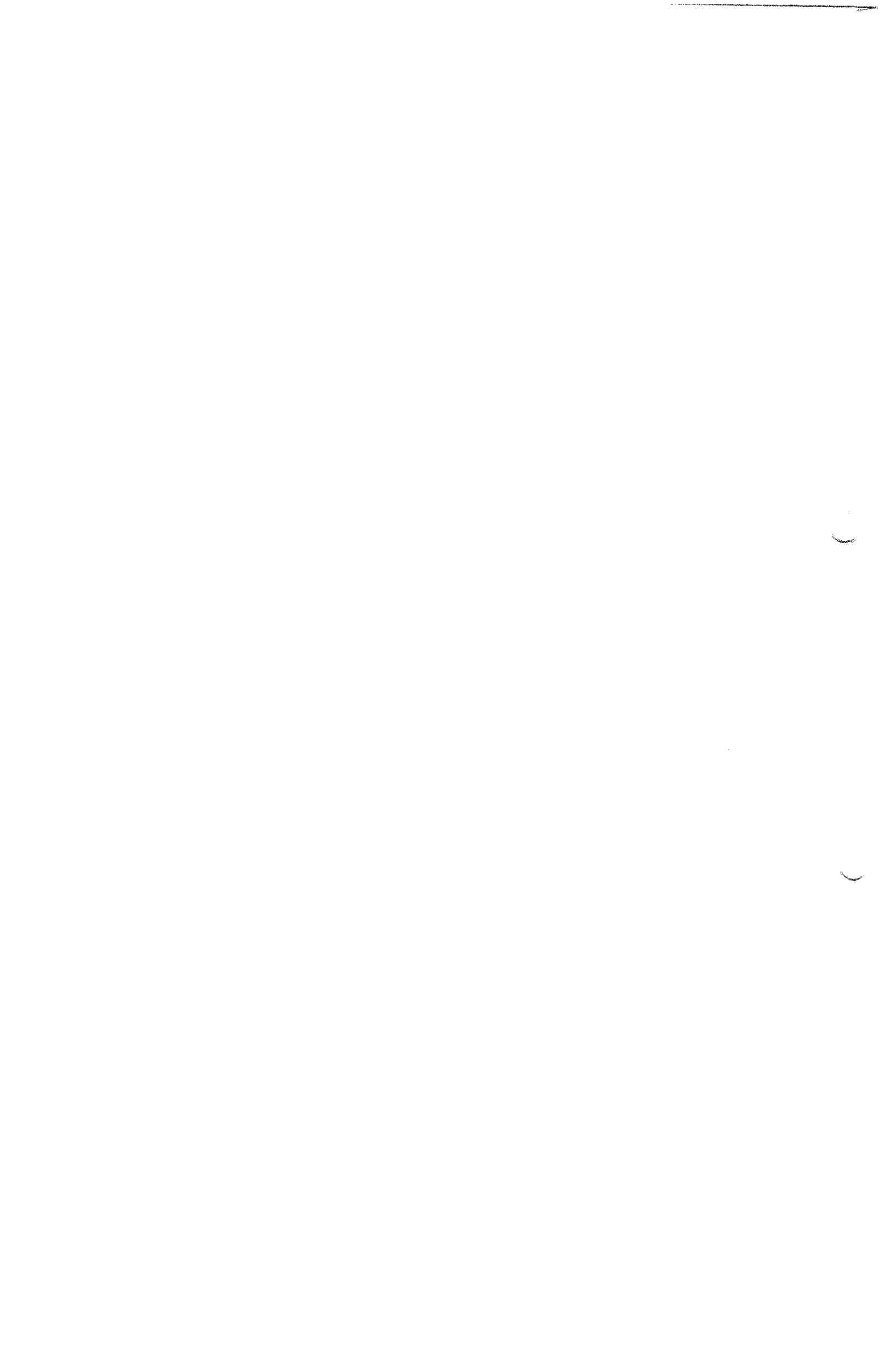


JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Profesional Universitario
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario – Pasto.
Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 00199 del 26/03/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, por la cual se reconoce personería jurídica a la CONSEJO COMUNITARIO GUALMAR, identificada con Nit 900115106-1, de la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 10/04/2024 al representante legal, Señor (a) HENRRY GÓNGORA RODRÍGUEZ, identificado (a) con Cedula de ciudadanía Nro. 12931020, por tanto, el acto administrativo queda debidamente **ejecutoriado el día 25 de abril de 2024.**


Para constancia se firma a los 25 días de abril de 2024.




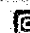
OSCAR ABEL HURTADO NARVÁEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

